



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

--- En las oficinas de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), ubicadas en la avenida Insurgentes Sur, número 3483, Colonia Miguel Hidalgo Villa Olímpica, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14020, en la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día viernes cuatro de abril de dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial las siguientes personas participantes: la Lcda. Liliana Lizárraga Morales, Gerente Jurídico Institucional y Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia de Segalmex y Presidenta del Comité de Transparencia de Segalmex; el Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en Segalmex; la Lcda. Aurora Posadas Tapia, Analista de Proyectos F del Órgano Interno de Control en Segalmex; Lcdo. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y Suplente del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Responsable del Área Coordinadora de Archivos e Integrante del Comité de Transparencia en Segalmex; el Lcdo. Moisés Gutiérrez González, apoyo de la Unidad de Administración y Finanzas; las Lcdas. Carol Stephanie Ortiz Espinosa y Jéssica Cruz Solís, últimas dos en apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria 2025, del Comité de Transparencia de SEGALMEX**, bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
<b>Segundo</b>	Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
<b>Tercero</b>	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Primer Trimestre de 2025, respecto a: <b>a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Primer Trimestre de 2025.</b> <b>b) Recursos de Revisión recibidos durante el Primer Trimestre de 2025.</b> <b>c) Actualización de la Información regulada en los supuestos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025.</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

<b>Cuarto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> la leyenda para la elaboración de las versiones públicas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al <b>Primer Trimestre de 2025</b> , establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
<b>Quinto</b>	<b>Asuntos Generales.</b>

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO.** Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

Con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025 y habiendo verificado el quórum correspondiente, se declara instalada la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2025**, el cuatro de abril de dos mil veinticinco y como válidos los puntos adoptados en esta Sesión. -----

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO EN SEGALMEX</b>	<b>CARGO EN EL COMITÉ</b>
Víctor Manuel Muciño García	Titular del Órgano Interno de Control en Seguridad Alimentaria Mexicana SEGALMEX.	Titular del Órgano Interno de Control en Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, integrante del Comité de Transparencia de SEGALMEX.
Liliana Lizárraga Morales	Gerente Jurídico Institucional	Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia de SEGALMEX
Hugo Fernando Montes de Oca	Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Suplente del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Responsable del Área Coordinadora de Archivos e Integrante del Comité de Transparencia en Seguridad Alimentaria Mexicana

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

**SEGUNDO.** Aprobación del Orden del Día. -----

Una vez declarado existente el Quórum Legal, la Suplente de la Presidenta del Comité, sometió a consideración del Comité la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 01/01ª ORD/2025** -----  
**Las personas integrantes del Comité de Transparencia de Segalmex, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2025.**

**TERCERO.** Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Primer Trimestre de 2025. -----

**a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública.**

La Unidad de Transparencia de Segalmex, durante el Primer Trimestre 2025, recibió **75** solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales **62** fueron atendidas en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, quedando **13** de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para atender conforme a la Ley.-----

**b) Recursos de Revisión.**

En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, se recibieron **02** recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas por SEGALMEX, correspondientes a las solicitudes de información recibidas en ese periodo, los cuales se encuentran en el siguiente estatus:

Número	Estado
01	Sustanciación
01	Desechado

**c) Actualización de la Información regulada en los supuestos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo dispuesto**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

**en el Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.** -----

El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al **Cuarto Trimestre de 2024**, por lo que la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus 48 fracciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Noveno Transitorio de la LGTAIP publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025, se llevará a cabo a más tardar el día **25 de abril de 2025**, carga que corresponderá a la operación del **Primer Trimestre de 2025**. -----

No se omite mencionar que, respecto a la carga realizada en el **Cuarto Trimestre de 2024**, se recibieron las constancias de las áreas que a continuación se enlistan: -----

DIRECCIONES	ENVÍO DE CONSTANCIA DE CARGA
Unidad de Administración y Finanzas	Si
Dirección Comercial	Si
Dirección de Precios de Garantía y Estímulos	Si
Dirección de Coordinación y Seguimiento de Órganos de Gobierno	N/A
Dirección de Asuntos Jurídicos	Si
Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos	Si
Órgano Interno de Control	Si

Es importante mencionar, que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como los ciudadanos en general, pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente. -----

Por otro lado, se informa a este Cuerpo Colegiado que en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, la Unidad de Transparencia fue notificada del ingreso de **09 denuncias** por el supuesto incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y a los Lineamientos correspondientes.-----

La Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia la Lcda. Liliana Lizárraga Morales, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia y derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

En el uso de la palabra, el Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en Segalmex, miembro del Comité de Transparencia, solicitó a la Unidad de Transparencia se le proporcione la información relacionada con las 09 denuncias por el supuesto incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

La Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia la Lcda. Liliana Lizárraga Morales, Gerente Jurídico Institucional instruye a la Unidad de Transparencia proporcionar la información de las 09 denuncias en comento, en acato a lo solicitado por el Titular del Órgano Interno de Control en Segalmex.-----

Concluida la intervención de la Suplente de la Presidenta solicitó a las personas asistentes manifestaran si tenían alguna duda u observación al respecto del informe presentado y al no haber ninguna, solicitó continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**CUARTO.** Confirmar, modificar o revocar, la leyenda para la elaboración de versiones públicas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Primer Trimestre de 2025, establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025. -----

Como primicia, se manifiesta que para este punto resulta aplicable la normatividad abrogada en materia de transparencia, esto en cumplimiento a lo dispuesto en el Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, el cual se cita a continuación: -----

**"Noveno. - Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información pública, se sustanciarán ante Transparencia para el Pueblo conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.**

*La defensa legal ante autoridades administrativas, jurisdiccionales y judiciales de los actos administrativos y jurídicos emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información pública, se llevará a cabo por Transparencia para el Pueblo.*

*Transparencia para el Pueblo podrá remitir a la Autoridad garante competente aquellos asuntos que se mencionan en los párrafos anteriores que le corresponda conforme al ámbito de sus atribuciones para su atención." (Sic)*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

Se informa que atendiendo a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establecen que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos:-----

- I. *Se reciba una solicitud de acceso a la información;*
- II. *Se determine mediante resolución de autoridad competente, o*
- III. ***Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.***

En este sentido, es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establecen los requisitos para la leyenda que da legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en: -----

"...

***Quincuagésimo Segundo. La leyenda en los documentos clasificados indicará:***

- I. *Fijar la fecha en que se elaboró la versión pública y la fecha en la cual el Comité de Transparencia confirmó dicha versión;*
- II. *Señalar dentro del documento el tipo de información confidencial que fue testada en cada caso específico, de conformidad con el lineamiento trigésimo octavo; y*
- III. *Señalar las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada." (Sic)*

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda para utilizar en las versiones públicas de la documentación que deberá cargarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. -----

Es importante dejar claro la responsabilidad que tiene cada Unidad Administrativa y la misma Unidad de Transparencia señaladas en el artículo Décimo de los "*Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*", el cual establece lo siguiente: -----

*"Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:*





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2025

- I. *La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las o áreas del sujeto obligado, **únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;***
- II. *La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. **La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;***
- III. *Las áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional, en el tramo de administración y con las claves de acceso que le sean otorgadas por el administrador del sistema, y conforme a lo establecido en los Lineamientos;*
- IV. *Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado establecer los procedimientos necesarios para **identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia.*** (Sic)

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda para utilizar en las versiones públicas de contratos, convenios, pedidos, facturas, resoluciones y laudos generados en el desarrollo de las funciones de los titulares de las áreas correspondientes. -----

**SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Información Confidencial**

**Eliminado:** (NÚMERO) datos personales. **Resolución del Comité:** Resolución CT/SEGALMEX/---/2025 **Fecha de la Resolución del Comité de Transparencia:** 00/04/2025.

**Nombre del Área:** Dirección de Área -y/o Unidad de Área

**Motivación:** Se elaboró versión pública por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**Fundamentación:** Artículos 98 fracción I, 108 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 106 fracción I, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas vigentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

**Datos testados:** Los censurados en la presente foja.



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

**Personas o instancias autorizadas a acceder a la información:** Personas titulares de área y aquellas que resguardan la información.

**SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)**

**Información Confidencial**

**Eliminado:** (NÚMERO) datos personales. **Resolución del Comité:** Resolución CT/SEGALMEX/---/2025 **Fecha de la Resolución del Comité de Transparencia:** 00/04/2025.

**Nombre del Área:** Dirección de Área -y/o Unidad de Área

**Motivación:** Se elaboró versión pública por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

**Fundamentación:** Artículos 98 fracción III y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas en cumplimiento a lo dispuesto en el Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

**Datos testados:** Los censurados en la presente foja.

**Personas o instancias autorizadas a acceder a la información:** Personas titulares de área y aquellas que resguardan la información.

Cabe señalar, que las leyendas en comento, se remitirán a las Direcciones y Unidades de área en Oficinas Centrales, que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobada por este Comité. -----

----- La Suplente de la Presidenta, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno, solicitó la aprobación del siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 02/1ª ORD/2025 -----**

**El Comité de Transparencia, CONFIRMA con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la leyenda para la elaboración de versiones públicas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Primer Trimestre de 2025, establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el Noveno Transitorio de la LGTAIP publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025. -----**







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

**QUINTO. Asuntos Generales**

Al no haber asuntos pendientes por tratar, la Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de las personas integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de SEGALMEX a las once horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio. -----

**MIEMBROS TITULARES**

**Lcda. Liliana Lizárraga Morales**  
Gerente Jurídico Institucional y Suplente de la  
Presidenta del Comité de Transparencia de  
Segalmex

**Mtro. Víctor Manuel Muciño-García**  
Titular del Órgano Interno de Control en  
Segalmex

**Lcdo. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca**  
Gerente de Recursos Materiales y Suplente del  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas,  
Responsable del Área Coordinadora de Archivos e  
Integrante del Comité de Transparencia en  
Segalmex

**INVITADOS**

**Lcda. Aurora Posadas Tapia**  
Órgano Interno de Control en Seguridad  
Alimentaria Mexicana, Segalmex

**Lcdo. Moisés Gutiérrez González**  
Unidad de Administración y Finanzas





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2025

**Lcda. Carol Stephanie Ortiz Espinosa**  
Unidad de Transparencia de Segalmex

**Lcda. Jéssica Cruz Solís**  
Unidad de Transparencia de Segalmex

